I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 730 AÑO 2020**
Nombre Contratista	**BRAYAN ALEXANDER PEREZ GOMEZ**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**X**	**Hasta (tiempo)**	31/12/2020	**Valor a adicionar**	**$1.636.544**.
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**			
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**	**$ 1.636.544**.		
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**		**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		**Indique:**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN suscribió el contrato No. 730 de 2020 con BRAYAN ALEXANDER PEREZ GOMEZ, identificado con C.C. 1087995059 expedida en DOSQUEBRADAS(RISARALDA). El mencionado contrato se suscribió por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE ($45.550.475), con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación de la ARL y hasta el 18 de diciembre de 2020.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Desde la supervisión se solicita la prórroga del plazo con adición en valor del presente contrato, teniendo en cuenta que el contratista viene cumpliendo con lo pactado, sin embargo, en la evaluación de avance en el cumplimiento de metas e indicadores del GT, así como la definición de medidas para la reactivación de la atención presencial a propósito del levantamiento del Aislamiento Preventivo ordenado mediante Resolución 1462 del 25 de Agosto de 2020 y Directiva Presidencial No. 007 del 27 de Agosto de 2020, se considera necesario ampliar la vinculación del contratista hasta el cierre de la vigencia 2020 para apalancar el logro y atención de los siguientes procesos:

1. Acciones de acompañamiento psicosocial.
2. Elaboración de planes de trabajo.
3. Gestión de proyectos.
4. Aplicación de instrumentos de caracterización.
5. Gestiones de ofertas de formación académica y formación para el trabajo.
6. Seguimiento de las mismas de manera oportuna.

Actividades a desarrollar durante la Prorroga:

1. Apoyo y Revisión de proyectos productivos de reintegración.
2. Aplicación de instrumentos de caracterización establecidos para el diseño de los nuevos ciclos de Planes de trabajo de la población objeto.
3. Aplicación de instrumentos de seguimiento a unidades de negocio y estrategia de acompañamiento post.
4. Gestión de oferta individual de Formación Académica y Formación para el Trabajo.
5. Procesos de culminación de personas en reintegración de acuerdo con los instructivos de entidad.
6. Apoyo en gestiones de incidencia en políticas públicas territoriales.

Por consiguiente, se solicita la prórroga del contrato en mención hasta el 31 de diciembre de 2020, con una adición en valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MCTE (**$ 1.636.544**).

BALANCE FINANCIERO	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato:	$ 45.550.475.
Valor Modificaciones:	0
Valor actual del contrato:	$ 45.550.475.
Valor por a adicionar del 19 de diciembre al 31 de diciembre de 2020:	$ **1.636.544**.
Valor Final del Contrato:	$ 47.187.019.

El contratista BRAYAN ALEXANDER PEREZ GOMEZ, identificado (a) con C.C. No. 1087995059 expedida en DOSQUEBRADAS(RISARALDA), manifiesta estar de acuerdo y acepta la prórroga del plazo con adición en valor de su contrato.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

La supervisión una vez verificada las actividades a realizar por parte del contratista avala la adición y prórroga del presente contrato.	
IV. Fecha de Solicitud	14/10/2020

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
MARIA ISABEL BARON CAVIEDES	**BRAYAN ALEXANDER PEREZ GOMEZ**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"